



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Navas de Bureba para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	6.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.310,00
4.	Transferencias corrientes	5.150,00
6.	Inversiones reales	71.106,68
	Total presupuesto	112.566,68

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	11.860,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.500,00
4.	Transferencias corrientes	15.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	34.600,00
7.	Transferencias de capital	48.506,68
	Total presupuesto	112.566,68

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Navas de Bureba. –

A) Funcionario de carrera. Ayuntamiento eximido de la plaza de Secretaría-Intervención servicio prestado por personal del S.A.T. de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

B) Personal laboral eventual: Se prevé la contratación temporal de 1 persona de oficios subvencionada por Diputación de Burgos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Navas de Bureba, a 11 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Gustavo López Palma